

DECRETO **Nº** **179/19**
CRESPO (E.R.), 05 de Agosto de 2019

VISTO:

La nota presentada por HAUFF Cecilia Alejandra, viuda del agente de Planta Transitoria de la Municipalidad de Crespo, Sandillu Pablo Hernán, D.N.I. Nº 28.723.135, Legajo Nº 1.528, y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de julio de 2019 se produce el deceso del mencionado agente.

Que en la nota ingresada bajo el número de Expediente Nº 1469/2019 se solicita el pago de los haberes pendientes.

Que se encuentran pendientes de cobro los haberes del mes de julio de 2019 y el Sueldo Anual Complementario Proporcional del año 2019.

Que los salarios pendientes de cobro ascienden a la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintinueve (\$53.429,00).

Que el monto señalado corresponde al salario del mes de Julio de 2019, más el subsidio que prevé la Ord. 17/84 en el Art. 37º y el Sueldo Anual Complementario Proporcional al mes de Julio de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a **HAUFF CECILIA ALEJANDRA** D.N.I. Nº 33.008.753, viuda del Sr. Sandillu Pablo Hernán, de los haberes pendientes por un monto total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintinueve (\$ 53.429,00).

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.